



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 14.Diciembre.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 14 de Diciembre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 30 de noviembre de 2021.
- 2.- Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Delegación de Urbanismo y Diseminado hasta el pasado 25/11/2021, en virtud de Decreto de la Alcaldía número 4.438, de fecha 28/07/2021.
- 3.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 3.1.- Expediente relativo a la prórroga del suministro en régimen de arrendamiento, de equipos multifunción de reproducción documental para distintas dependencias del Ayuntamiento, lotes 1, 2 y 3.
 - 3.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación para el "Suministro y/o renovación de licencias software para el Ayuntamiento de Chiclana". Expte. 22/2021.
 - 3.3.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Asociación

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	09/12/2021 14:30:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/12/2021 14:28:14



m00671a1472209154c907e50670c0e1ec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1472209154c907e50670c0e1ec>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

de Belenistas de Chiclana "María Auxiliadora" para el año 2021.

3.4.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cruz Roja.

3.5.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con el Banco de Alimentos de Cádiz.

3.6.- Expediente relativo a la aprobación de la Addenda a la Cláusula Adicional Segunda por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y este Ayuntamiento en materia de Ayudas Económicas Familiares.

3.7.- Expediente relativo a la aprobación de la certificación final de las obras de "Urbanización entre Calles Gran Duque y Camino del Consorcio" presentada por la empresa GADITANA DE ALFATOS, S.A., por importe de 11.450,95 €.

3.8.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de las renunciaciones y, en su caso, la concesión de la subvención a las personas solicitantes reservas en el Procedimiento de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

3.9.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de las renunciaciones y, en su caso, la concesión de la subvención a las personas solicitantes reservas en el Procedimiento de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

3.10.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de las renunciaciones y, en su caso, la concesión de la subvención a las personas solicitantes reservas en el Procedimiento de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR - EDICIÓN 1" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@".

3.11.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas y Proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2021.

3.12.- Expediente relativo a la aprobación de subvención concedida a la Asociación para la Inclusión Social y Educativa.

3.13.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones a proyectos en materia de Educación para el Desarrollo del ejercicio 2021, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.14.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones a proyectos en materia de Cooperación para el Desarrollo y Ayudas Humanitarias del ejercicio 2021, de la Delegación de Cooperación Internacional.

3.15.- Expediente relativo a la aprobación de rectificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2021.

3.16.- Expediente relativo a la aprobación de rectificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2021.

3.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la parroquia Santísima Trinidad.

3.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación "Taxis asociados de Chiclana Teletaxi asociación" y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Delegación de Movilidad) para subvención de mamparas por causas COVID-19.

3.19.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación del Convenio de colaboración con la Unión de Viticultores Chiclaneros 2020.



m00671a1472209154c907e50670c0e1ec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1472209154c907e50670c0e1ec>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	09/12/2021 14:30:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/12/2021 14:28:14



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

4.2.- Dación de cuenta del Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre de 2021, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

4.3.- Dación de cuenta de Resolución de 7 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se establece la medida preventiva de salud pública relativa al certificado Covid-19 o prueba diagnóstica para el acceso a centros sanitarios con internamiento y centros sociosanitarios de carácter residencial.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



m00671a1472209154c907e50670c0e1ec

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a1472209154c907e50670c0e1ec>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	09/12/2021 14:30:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	09/12/2021 14:28:14